

BASES DE LA PROMOCIÓN
“ACCION LOS VENGADORES en TELEFÓNICA FLAGSHIP STORE”
ORGANIZADA POR TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.

PRIMERA.-

Telefónica de España S.A.U. (en adelante TDE) con C.I.F. A-82018474 y domicilio social en calle Gran Vía nº 28, 28013, Madrid, convoca una acción promocional a nivel local en su tienda Flagship situada en Gran Vía, 28 de Madrid, para promocionar sus servicios, realizando una promoción a través de la cual los visitantes que accedan a dicho espacio que sean clientes de TDE o clientes potenciales de TDE y rellenen un cupón de participación donde dejen sus datos, podrán ganar un viaje a Disneyland París.

La Promoción se llevará a cabo desde las 10:00 horas del 1 de septiembre de 2018 y finalizará el día 16 de septiembre de 2018 a las 20:00 horas (en adelante, Periodo Promocional).

SEGUNDA.- El objetivo de esta Promoción es activar el tráfico en Telefónica Flagship Store en Gran Vía, 28 y generar notoriedad en torno a los contenidos de Movistar+

TERCERA.- Podrán participar en el Sorteo todos los clientes de Movistar fijo, móvil o Movistar+ que durante el Periodo del Sorteo cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que rellenen un cupón de participación dejando sus datos personales
- Que sean mayores de edad.
- Que residan en España, independientemente de su nacionalidad.
- Que sean titulares de la línea de fijo o móvil o del contrato de movistar+ con el que se registren y se encuentren participando.
- Que mantengan en vigor y se encuentren al corriente de pago, durante todo el Periodo del Sorteo y hasta el momento de la entrega del premio previsto en la base quinta siguiente, en su caso, el/los contrato/s de la/s línea/s o número/s gracias a cuya titularidad hayan podido participar en el Sorteo.
- Que no tengan ninguna deuda pendiente por cualquier concepto ante Telefónica y/o que no se encuentren en estado de suspensión del servicio de todas o alguna de las líneas o servicios que tuvieran contratados con esta TDE.
- Que participen en este Sorteo, siguiendo la mecánica de participación establecida en la base cuarta siguiente. Lo anterior, en el entendido de que todos y cualesquiera participantes, estarán obligados a participar en el Sorteo de manera lícita, cumpliendo con la legislación de España correspondiente.

CUARTA.- Podrán participar en la Promoción todos aquellos clientes TDE, que durante el Periodo Promocional antes indicado, accedan a la tienda Telefónica Flagship Store ubicada en la calle Gran Vía 28 de Madrid, escuche la información de funcionalidades de Movistar+, rellene todos sus datos en el cupón de participación y lo introduzca en la urna habilitada a tal efecto.

Aquellas personas que accedan al interior de la tienda Telefónica Flagship Store, en el horario estipulado y sean informados de las funcionalidades de Movistar+, se les invitará rellenar el cupón de participación con sus datos e introducirlos en la urna.

El día 24 de septiembre de 2018 se realizará un sorteo ante Notario, reservándose TDE el derecho a modificar la citada fecha cuando concurran causas suficientes que lo justifiquen.

El sorteo se llevará a cabo mediante la puesta a disposición del Notario de los cupones cumplimentados.

El Notario elegirá un total de 1 ganador y diez suplentes.

En el caso de que no se localice a algún ganador, que alguno de ellos renuncie al premio o que no cumplan los requisitos establecidos en estas Bases, TDE se reserva el derecho a proceder a la entrega del premio al primer suplente al que corresponda, y así sucesivamente, hasta llegar al último suplente, o, en este último supuesto, a dejar el premio desierto

Un mismo NIF únicamente tendrá derecho a un único regalo.

TDE contactará con los ganadores a partir del 25 de septiembre. En principio, el contacto se realizará por medio de llamada telefónica al número que hubiese facilitado por el ganador, si bien, podrían utilizarse otros medios que TDE estime oportunos.

Se realizarán tres intentos en tres llamadas. En caso de no obtener respuesta, en ninguna de ellas, se irá llamando a los sucesivos suplentes.

QUINTA.- Habrá un (1) premio y un (1) ganador.

El viaje incluye, tanto para el Ganador como para su(s) acompañante(s), lo siguiente:

- Dos (2) noches de hotel, en uno de los Hoteles Disney, en régimen de alojamiento (una habitación cuádruple, mínimo 1 adulto por habitación) y desayuno. El hotel podrá requerir una tarjeta de crédito para cargar posibles incidencias.
- Entradas para los tres (3) días a los dos (2) Parques Disney®: Parque Disneyland® y Parque Walt Disney Studios®.
- Vuelo de ida y vuelta en clase económica desde la ciudad de residencia del Ganador u otra ciudad española a París en la compañía aérea elegida por Disney. En el caso de que el vuelo salga de una ciudad distinta de la ciudad de residencia del Ganador, el Premio no incluirá el viaje de ida y vuelta desde la ciudad de residencia del Ganador a la ciudad de salida del vuelo. No están incluidos los traslados entre el hogar del Ganador y/o de su(s) acompañante(s) y la estación o aeropuerto de salida. Asimismo, tampoco están incluidos los traslados entre el aeropuerto de París (Francia) y el hotel.

Términos y Condiciones: La estancia está sujeta a la disponibilidad del Hotel. El Hotel Disneyland® está excluido de la selección.

- Los vuelos incluidos en el premio, son aquellos operados desde aeropuertos principales, con rutas directas a París. Sujeto a disponibilidad.
- Premio válido para canjear durante 1 año desde la fecha del sorteo, reserva del viaje 4 semanas antes de la fecha elegida.
- Los traslados entre el domicilio de los ganadores y el aeropuerto, no estarán incluidos.
- El premio no incluye: el Seguro de Viaje; los gastos personales; ni cualquier otro gasto no mencionado expresamente como incluido en estas bases.
- Este Premio es personal e intransferible, no reembolsable ni canjeable por otro distinto, ni por dinero en efectivo, ni por otra modalidad. El ganador tiene derecho a renunciar al premio mediante comunicación escrita a la empresa Organizadora.
- Disney, o una tercera empresa designada por Disney, se encargarán de la gestión de reservas del transporte.
- El Ganador podrá disfrutar de este viaje entre el momento en que acepte la condición de Ganador y aporte toda la información y/o documentación de Disney considere necesarias para acreditar la identidad de los participantes y el cumplimiento de los requisitos de participación previstos en las Bases y el 30 de febrero de 2019, en las fechas que Disney determine. En el caso de que se le solicite al Ganador que indique qué fechas disponibles de viaje prefiere, Disney tratará de adecuarse a dichas fechas, pero no puede garantizar la disponibilidad de las preferencias del Ganador. El Ganador y su(s) acompañante(s) deberán viajar juntos, a la misma hora y con la misma ruta.
- La responsabilidad de Disney termina con la organización y el pago del viaje en los términos previstos en las Bases. Será responsabilidad del Ganador, o en su caso de sus padres o representantes legales, cumplir con los requisitos para el disfrute del Premio, incluyendo a modo de ejemplo y sin carácter limitativo asegurarse de que él y su(s) acompañante(s) está(n) en el lugar y hora acordados para el viaje y de que tiene(n) la documentación necesaria en regla para viajar, que incluye, en función del viaje, pasaporte válido o documento nacional oficial en vigor y todos los visados u otra documentación necesaria de conformidad con las normas de inmigración u otras reglamentaciones de viaje aplicables.

SEXTA.- El sorteo se llevará a cabo mediante la puesta a disposición del Notario de los cupones cumplimentados por los clientes e introducidos en la urna habilitada a tal efecto.

El Notario extraerá aleatoriamente 1 ganador y diez 10 suplentes para el caso de que no se localice a alguno o algunos de los ganadores, o renuncien el premio o no cumplan los requisitos establecidos en estas Bases.

En caso de que no se localice a algún ganador, éste renuncie al premio, o no cumpla los requisitos establecidos en estas Bases, Telefonica procederá a la elección de un suplente, para ello, se reserva el derecho a proceder a la entrega del premio al participante registrado inmediatamente después del ganador y así sucesivamente hasta lograr un suplente. En caso de no ser posible, Telefónica se reserva el derecho a dejar el premio desierto.

SEPTIMA.- El premio se entregará únicamente a la persona que se corresponda con los datos registrados de cliente y que haya cumplido con los requisitos que se exigen en las presentes bases, por lo que Telefónica hará todas las comprobaciones pertinentes al respecto.

OCTAVA.- Telefónica se pondrá en contacto con el ganador para comunicarle el premio por cualquier medio que considere oportuno. La comunicación del premio se realizará unos días antes de la realización del evento correspondiente. El ganador deberá aceptar el premio por escrito y enviar la documentación que se solicite para comprobar que cumple los requisitos para optar al mismo, en el plazo de 48 horas desde su notificación.

NOVENA.- Telefónica se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier Participante, perdiendo estos el derecho a recibir el premio en el caso de que se realice un uso fraudulento y/o cualquier manipulación en el mecanismo del Sorteo.

DÉCIMA.- El premio objeto del presente Sorteo, en ningún caso podrá ser objeto de canje, cambio, alteración o compensación a petición del ganador de su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda. Queda prohibida la comercialización o venta del premio.

DÉCIMOPRIMERA.- Telefónica está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso y disfrute del premio que pudieran sufrir el premiado, su acompañante, o terceros.

Telefónica no se responsabiliza de la pérdida, rotura o destrucción del premio una vez entregado al ganador.

Telefónica no asume ninguna responsabilidad, cualquiera que sea la causa, por las entradas o billetes perdidos, dañadas, enviadas de forma errónea, o recibidas con retraso.

Telefónica no se responsabiliza del no disfrute del premio por causa imputable al ganador o su acompañante.

Telefónica es ajena a las condiciones de utilización del premio debiendo el ganador y su acompañante someterse con todo rigor a los términos y condiciones que tenga dispuestos al efecto la empresa emisora de las entradas. En el caso de que el participante o su acompañante no cumplan con los términos y condiciones establecidas por la organización y de la empresa emisora de las entradas, no podrá disfrutar del mismo sin que Telefónica asuma ninguna responsabilidad al respecto.

Telefónica está exenta de cualquier responsabilidad derivada de la no celebración del evento o la modificación de las fechas y horas de los mismos.

Telefónica no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia que pueda afectar al desarrollo del Sorteo Promocional, no asumiendo, en ningún caso cualquier daño o perjuicio derivado del uso o disfrute de los premios otorgados por cualquier eventualidad que pudiera suceder durante los traslados, desplazamientos, actos y estancias, eximiendo los ganadores a Telefónica de cualquier responsabilidad derivada de

cualquier tipo de perjuicio que pudiera surgir durante la entrega o disfrute del premio objeto del presente Sorteo Promocional.

Telefónica no se responsabiliza de los daños sufridos por los ganadores, sus acompañantes o terceros durante el disfrute del premio.

DÉCIMOSEGUNDA.- La participación en el Sorteo supone la aceptación de las presentes bases, así como, la aceptación del criterio que establezca Telefónica para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo.

DECIMOTERCERA.- La aceptación del premio por el ganador implica expresamente la autorización a Telefónica para utilizar publicitariamente su nombre y apellidos así como su imagen y la de su acompañante que podrán ser recabados en alguno de los momentos del disfrute del evento para ser publicados en cualquier medio que Telefónica estime conveniente; perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.

A estos efectos, el ganador debe manifestar que dispone del consentimiento de su acompañante para el tratamiento de su imagen.

DECIMOCUARTA.- La aceptación del premio no condiciona ni impone la adquisición de ninguna clase de productos o servicios.

DECIMOQUINTA.- El periodo de reclamación del presente Sorteo, finaliza transcurridos 3 días a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del Periodo del Sorteo.

DÉCIMOSEXTA.- Se perderá el derecho a disfrutar del premio si en el momento de la entrega del mismo, el ganador hubiese causado baja en el servicio de Telefónica por el que obtuvo el derecho a participar en el Sorteo (ver base tercera).

Igualmente, para tener derecho al premio será necesario que el participante, desde el momento de participar y, al menos hasta la fecha de entrega del premio, se encuentre al corriente de pago de todos los servicios que tenga contratados con Telefónica, y no esté o haya estado, en dicho período, en estado de suspensión del servicio de todas o alguna de las líneas o servicios que tuviera contratados con Telefónica.

DECIMOSÉPTIMA.- Las retenciones a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades que Telefónica esté obligada a practicar como consecuencia de la entrega de los premios en especie, correrán por cuenta de Telefónica.

Todos los ganadores de premios estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales a Telefónica a los efectos de que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de este Sorteo. Telefónica pondrá a disposición de los ganadores, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

Cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

DECIMOCTAVA - Telefónica se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente Sorteo, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre del mismo, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas bases.

DECIMONOVENA.- En el premio no se incluye ningún gasto o prestación adicional que no esté específicamente mencionado en las presentes bases del Sorteo Promocional, los cuales serán de cuenta del ganador del premio.

Telefónica se reserva el derecho a modificar el premio por otro de igual o superior valor.

VIGÉSIMA. En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), y en el resto de normativa en materia de protección de datos, TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U informa que los datos de los participantes facilitados para la celebración del presente Sorteo, así como aquellos datos facilitados en caso de resultar premiado, serán tratados de forma automatizada con la finalidad de la realización, el control, seguimiento y gestión del Sorteo, respetando las medidas de seguridad apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.

El tratamiento de los datos del participante por parte de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., para la participación en el Sorteo, está basado en el consentimiento del participante.

Los participantes declaran y garantizan que todos los datos de carácter personal que faciliten a TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U son veraces y se corresponden a su identidad. En caso de que estos fueran falsos, y resultare ganador de un premio del presente Sorteo, no se le hará entrega del mismo.

En el cupón de participación, TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U, como responsable del tratamiento, facilitará, a través de la Información sobre privacidad, toda la información relativa al tratamiento de los datos de los participantes en el presente Sorteo.

En todo momento, se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, recogidos en el Reglamento general de protección de datos, enviando su petición mediante correo electrónico a info@movistarlikes.es bajo el asunto de Protección de Datos.

VIGÉSIMOPRIMERA.- Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto Telefónica como

los participantes en el Sorteo Promocional, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor y usuario.

VIGÉSIMOSEGUNDA.- La Ley aplicable al presente Sorteo será la española.

VIGÉSIMOTERCERA.- Las presentes bases legales estarán depositadas ante Notario y en todo momento disponibles para su consulta en flagshipstore.telefonica.es.